TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo de Servicios Económicos

Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)

Más de

1.050 Preguntas

730 de exámenes oficiales + 335 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

40	50	2	468
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 35 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 468 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 468 páginas: 1.065 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 39 de los 40 temas; PDF de 994 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-de-Servicios-Economicos-Ayuntamiento-de-Valle-de-Trapaga-Trapagaran-Bizkaia-C1.html

Precios a 20 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

40 temas · 1.065 preguntas

Créditos y aviso legal 5

De dónde sale este libro 6

Cómo usar este libro 7

Prueba tu nivel 8

PARTE 1 · Test por temas 29

ANEXO I - Parte I: General 30

Tema 1 La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado. Administración local. Comunidades Autónomas. Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución. 32

Tema 2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Título II. El Municipio). Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título I. Objeto y Principios. Título II. El Municipio y las demás entidades locales vascas. Título V. Deberes y Derechos de las personas vecinas de un municipio. Cartas de Servicios. 43

Tema 3 Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria y sus límites. Jerarquía normativa. El principio de legalidad de la Administración pública. Ordenanzas y Reglamentos Municipales: Reglamento Orgánico Municipal. 55

Tema 4 Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera: Título Preliminar. Título I: De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materia lingüística. El Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco. 67

Tema 5 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. 75

Tema 6 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE). 87

Tema 7 Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Plan de Igualdad Municipal. 100

Tema 8 Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de aprobación. 108

ANEXO II - Parte II: Específica 120

Tema 9 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I (De los interesados en el procedimiento): Capítulo I (La capacidad de obrar y el concepto de interesado) y Capítulo II (Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo). Título II (De la actividad de las Administraciones Públicas): Capítulo I (Normas generales de actuación), Capítulo II (Términos y plazos). Título III (De los actos administrativos): Capítulo I (Requisitos de los actos administrativos), Capítulo II (Eficacia de los actos) y Capítulo III (Nulidad y anulabilidad). 124

Tema 10 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común): Capítulo I (Garantías del procedimiento), Capítulo II (Iniciación del procedimiento), Capítulo III (Ordenación del procedimiento), Capítulo IV (Instrucción del procedimiento) y Capítulo V (Finalización del procedimiento). Título IV: Capítulo VI (De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común) y Capítulo VII (Ejecución). Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa). 136

Tema 11 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar (Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público): Capítulo I (Disposiciones generales), Capítulo II (De los órganos de las administraciones públicas), Capítulo III (Principios de la potestad sancionadora), Capítulo IV (De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas) y Capítulo V (Funcionamiento electrónico del sector público). 149

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 12	Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos: Título Preliminar (Disposiciones generales), Título II (Procedimiento administrativo por medios electrónicos) y Título III (Expediente administrativo electrónico).	161
Tema 13	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título II (Personal al servicio de las Administraciones Públicas). Título III (Derechos y deberes. Código de conducta de los/las empleados/as públicos/as). Título IV (Adquisición y pérdida de la relación de servicio) y Título V (Ordenación de la actividad profesional): Capítulo I (Planificación de recursos humanos) y Capítulo II (Estructuración del empleo público).	171
Tema 14	La Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Título V (Adquisición y pérdida de la condición de personal empleado público). Título VI (Selección y formación de personal empleado en el sector público vasco). Título XI (Derechos, deberes, código de conducta, incompatibilidades y responsabilidades del personal empleado público vasco) y Título XII (Régimen disciplinario).	185
Tema 15	Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Título I (Del territorio) y Título II (De la población y del padrón): Capítulo I (De los vecinos y del padrón municipal), Capítulo II (De la gestión del padrón municipal), Capítulo III (De la comprobación y control del padrón municipal) y Capítulo IV (De la revisión del padrón municipal).	194
Tema 16	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Título III: Funcionamiento de los Órganos necesarios de los Entes locales territoriales.	202
Tema 17	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: Título Preliminar (Disposiciones generales): Capítulo I (Objeto y ámbito de aplicación) y Capítulo II (Patrimonio de las Administraciones públicas). Título II (Protección y defensa del patrimonio): Capítulo I (De la obligación de proteger y defender el patrimonio) y Capítulo V (De las facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos): Sección 1.ª (Normas generales).	211
Tema 18	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014. Título Preliminar. Disposiciones Generales: Capítulo II (Contratos del sector público): Sección 1.ª (Delimitación de los tipos contractuales) y Sección 2.ª (Contratos sujetos a una regulación armonizada).	219
Tema 19	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Libro Primero (Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos). Título III (Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión): Capítulo I (Normas generales).	231
Tema 20	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Libro Segundo (De los contratos de las Administraciones Públicas). Título I (Disposiciones generales). Capítulo I (De las actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas). Sección 1.ª (De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas). Subsección 1.ª (Expediente de contratación) y Subsección 2.ª (Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas): artículos 121 a 124. Disposición Adicional Segunda (Competencias en materia de contratación en las entidades locales) y Disposición Adicional Tercera (Normas específicas de contratación pública en las entidades locales).	240
Tema 21	Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas Vascas. Capítulo III (Procedimiento): Sección II (Tramitación).	252
Tema 22	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Título Preliminar. Disposiciones generales: Capítulo I (Del ámbito de aplicación de la ley) y Capítulo II (Disposiciones comunes a las subvenciones públicas). Título I (Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones) y Título II (Del reintegro de subvenciones).	260
Tema 23	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Título IV (Procedimiento contencioso-administrativo) Capítulo I (Procedimiento en primera o única instancia): Sección 1.ª (Diligencias preliminares), Sección 2.ª (Interposición del recurso y reclamación del expediente) y Sección 3.ª (Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso).	272
Tema 24	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. Régimen general. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Régimen de impugnaciones. Comisión Vasca de acceso a la información pública.	281
Tema 25	Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia. Título I – Disposiciones Generales del Ordenamiento Tributario. Título II – Los Tributos. Título III – La aplicación de los Tributos. Título IV – La Potestad Sancionadora. Título V – Revisión en vía administrativa.	293

PÁG. 3 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 26 Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia: Título I (Los presupuestos Generales): Capítulo I (Definición, vigencia y principios presupuestarios), Capítulo II (Contenidos de los presupuestos generales), Capítulo III (Estructura de los presupuestos generales), Capítulo IV (Elaboración de los presupuestos generales), Capítulo VI (Ejecución de los presupuestos), Capítulo VII (Liquidación de los presupuestos). 301

Tema 27 Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 112/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos del Territorio Histórico de Bizkaia. 310

Tema 28 Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 5/2012, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia. 319

Tema 29 Decreto Foral 125/2019, de 21 de agosto, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, se desarrolla el régimen fiscal de la fase final de la UEFA Euro 2020 y se modifican el Reglamento de desarrollo de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia, en materia de revisión en vía administrativa, el Reglamento de inspección tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia y los Reglamentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. 328

Tema 30 Decreto Foral 100/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador Tributario del Territorio Histórico de Bizkaia. 337

Tema 31 Decreto Foral 228/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia, en materia de revisión en vía administrativa. 346

Tema 32 Haciendas Locales. Los principios tributarios de las Haciendas Locales (artículos 133 y 142 de la Constitución Española de 1978). Los recursos de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Título I, Capítulo I, artículo 2) y Recurso de las Haciendas Locales: Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, Título II. 354

Tema 33 Norma Foral 4/2016, de 18 de mayo, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 362

Tema 34 Decreto Foral Normativo 2/1992, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral 6/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Actividades Económicas. 370

Tema 35 Norma Foral 7/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 379

Tema 36 Norma Foral 10/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 388

Tema 37 Norma Foral 8/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 394

Tema 38 Norma Foral 4/1990, de 26 de junio, de Tasas, Precios Públicos y otros recursos tributarios de la Administración Foral de Bizkaia. 403

Tema 39 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Título V – Régimen Sancionador. 412

Tema 40 Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran y Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran de los diferentes impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales. 421

PARTE 2 · Simulacros de examen 422

Simulacro 1 50 preguntas 423

Simulacro 2 50 preguntas 445

Anexo: vigencia de los textos 466

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia), por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia), publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia).

Preguntas de refuerzo. Las 335 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-de-Servicios-Economicos-Ayuntamiento-de-Valle-de-Trapaga-Trapagaran-Bizkaia-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **730 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia): son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 21.496 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 15.

Las preguntas de refuerzo

En 17 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **335 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 39 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50	60	4	+0,30	0	7,5
preguntas	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error: no penaliza	sobre 15 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–8	ANEXO I - Parte I: General
9–40	ANEXO II - Parte II: Específica

39
tests, uno por tema

915
preguntas

580
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque 1

ANEXO I - Parte I: General

8	220	180	264
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado. Administración local. Comunidades Autónomas. Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución.	30 preguntas
Tema 2	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Título II. El Municipio). Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título I. Objeto y Principios. Título II. El Municipio y las demás entidades locales vascas. Título V. Deberes y Derechos de las personas vecinas de un municipio. Cartas de Servicios.	30 preguntas
Tema 3	Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria y sus límites. Jerarquía normativa. El principio de legalidad de la Administración pública. Ordenanzas y Reglamentos Municipales: Reglamento Orgánico Municipal.	30 preguntas
Tema 4	Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera: Título Preliminar. Título I: De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materia lingüística. El Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco.	20 preguntas
Tema 5	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.	30 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 6	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE).		30 preguntas
Tema 7	Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Plan de Igualdad Municipal.		20 preguntas
Tema 8	Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de aprobación.		30 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

ANEXO I - Parte I: General

La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado. Administración local. Comunidades Autónomas. Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución.

30	30	0	36
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

A Ninguna de las demás respuestas es correcta
B La clase de soberanía,
C La forma de estado.
D La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

2 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

A Estado social y democrático de Derecho
B Separación de poderes
C Pluralismo político
D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

3 **El Estado Social de Derecho:**

A Garantiza únicamente derechos civiles.
B Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
C Es un estado abstencionista.
D Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

- A Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

5 El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

- A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

6 El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

- A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

7 No está garantizado por la Constitución el principio de:

- A Jerarquía normativa
- B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

8 Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

- A La dignidad de la persona
- B Los derechos inviolables que le son inherentes
- C El libre desarrollo de sus funciones
- D El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla · Oficial de Aguas

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

9 **Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:**

A Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

B Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

C En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.

D Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

10 **En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

A En ningún caso pueden votar en España.

B Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.

C Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.

D Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

11 **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

A Artículo 17.

B Artículo 15.

C Artículo 16.

D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

12 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

A Sí, la religión Católica

B No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones

C No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

- **A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- **B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- **C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- **D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

14 **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

- **A** El derecho a la protección de la salud.
- **B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

- **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo (C1)

16 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

17 **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

- **A** Obligatoria y gratuita.
- **B** Voluntaria y gratuita.
- **C** Obligatoria y de pago.
- **D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

A Estabilidad y equilibrio presupuestario.
B Eficiencia y economía.
C Estabilidad y sostenibilidad.
D Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

19 **Según el artículo 43 de la Constitución española de 1978, el derecho a la protección de la salud:**

A Es un derecho fundamental de la persona.
B Es un derecho simple de los españoles.
C Es un principio rector de la política social y económica del Estado.
D Es un principio inspirador de la política social y económica del Estado.

Junta de Andalucía, 2021 · Trabajador Social (A2)

20 **¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?**

A Objeción de conciencia.
B Libertad sindical.
C Derecho a la propiedad privada.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

21 **Según el Título I, Capítulo Cuarto, "De las garantías de las libertades y derechos fundamentales" de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:**

A Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
B Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
C Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
D El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

22 **Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?**

- **A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- **B** El domicilio es inviolable.
- **C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- **D** A la libertad de cátedra.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **De autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:**

- **A** Solo gozan las Comunidades Autónomas
- **B** Pueden gozar de tal autonomía las comarcas
- **C** Gozan nada más que los municipios y las Comunidades Autónomas
- **D** Gozan de ella todas las entidades en las que el Estado se organiza territorialmente

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

24 **Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- **B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- **C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- **D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

25 **En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**

- **A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- **B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- **C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- **D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

26 **Los Estatutos de autonomía… (señale la incorrecta):**

- **A** Deben contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
- **B** Deben contener la delimitación de su territorio.
- **C** Deben contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- **D** La Reforma se aprueba por ley ordinaria.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en las siguientes materias (señale la incorrecta):**

A Relaciones internacionales.

B Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

C Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.

D El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

28 **Atendiendo a lo previsto en el artículo 149 de la Constitución Española, indique cuál de las siguientes respuestas se corresponde con una materia cuya competencia es exclusiva del estado:**

A La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la agricultura, la caza y la pesca fluvial.

B La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

C Los montes y aprovechamientos forestales.

D La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico de Recursos Humanos (A2)

29 **¿Sobre cuál de las siguientes materias tiene competencia exclusiva el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1 de la Constitución de 1978?**

A Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

B Asistencia social.

C Marina mercante.

D Pesca fluvial.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

30 **Según el artículo 150 de la Constitución Española de 1978, indique la respuesta correcta:**

A El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas; no obstante, nunca en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

B El Estado deberá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas.

C El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, sólo en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

D El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **B**	3 **B**	4 **C**	5 **B**	6 **A**	7 **B**	8 **C**	9 **D**	10 **B**
11 **D**	12 **B**	13 **C**	14 **B**	15 **B**	16 **C**	17 **A**	18 **B**	19 **C**	20 **B**
21 **C**	22 **D**	23 **D**	24 **D**	25 **C**	26 **D**	27 **A**	28 **B**	29 **C**	30 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **D**

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

2 **B**

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

3 **B**

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

4 **C**

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

5 **B**

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

6 **A**

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

8
C

Art. 10 CE El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

9
D

Art. 11 CE El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

10
B

Art. 13 CE Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

11
D

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

12
B

Art. 16 CE España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

13
C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

14
B

Art. 18 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15
B

Art. 20 CE La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

16
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

17
A

Art. 27 CE La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

18
B

Art. 31 CE El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

19
C

Art. 43 CE El artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos funciones de organización y tutela de la salud pública. En la Constitución, este derecho se encuadra entre los principios rectores de la política social y económica. No pertenece a la categoría de los derechos fundamentales.

20
B

Art. 53 CE El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

21
C

Art. 54 CE Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

22
D

Art. 55 CE En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades disponen de capacidad para administrar y decidir sobre los asuntos que les son propios. No se trata de un privilegio reservado a las comunidades autónomas ni a los municipios en exclusiva, sino de una garantía común a todos los entes que componen la estructura territorial. Conviene precisar que limitar la autonomía a uno o dos de esos niveles desvirtúa el reparto constitucional.

24
D

Art. 140 CE El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

25
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

26
D

Art. 147 CE El estatuto es la norma institucional básica de cada comunidad y se integra en el ordenamiento del Estado como ley orgánica. Por eso tanto su aprobación como su reforma exigen ese rango cualificado, con mayoría reforzada, y nunca una ley ordinaria. Su contenido mínimo abarca la denominación acorde a la identidad histórica, la delimitación del territorio y la denominación, organización y sede de las instituciones propias. Afirmar que la reforma se tramita por ley ordinaria contradice este régimen reforzado de modificación.

27
A

Art. 148 CE Las relaciones internacionales corresponden en exclusiva al Estado, de modo que ninguna Comunidad Autónoma puede asumir esa materia. La política exterior afecta al conjunto del país y exige una voz única ante otros Estados y organismos. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, las obras públicas de interés propio dentro de su territorio y el fomento del desarrollo económico dentro de la política nacional sí figuran entre las materias que las autonomías pueden asumir.

28
B

Art. 149 CE El Estado se reserva en exclusiva fijar las condiciones básicas que aseguren que todos los españoles disfruten por igual de sus derechos y soporten por igual sus deberes constitucionales, evitando diferencias según el territorio. Las demás materias citadas (pesca en aguas interiores, marisqueo, caza, montes, agricultura y ganadería) pertenecen al ámbito que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencia estatal exclusiva. El matiz decisivo es asociar la igualdad básica entre españoles al Estado.

29
C

Art. 149 CE El Estado ostenta competencia exclusiva sobre la marina mercante y el abanderamiento de buques, según el listado de materias reservadas en la Constitución. La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, así como la asistencia social y la pesca fluvial, figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir a través de sus estatutos. Solo la pesca marítima, y no la fluvial, pertenece al ámbito estatal. Por ello, la única materia de titularidad exclusiva estatal entre las opciones es la marina mercante.

30
D

Art. 150 CE Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios comunes para coordinar la actividad normativa autonómica cuando lo reclama el interés general. La clave está en que esta facultad alcanza incluso a materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas; precisamente ahí radica su excepcionalidad. Conviene precisar que se trata de una potestad facultativa, no de un deber, y que la palabra decisiva es "aun": no excluye las competencias autonómicas, sino que las abarca cuando el interés general lo exige.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

ANEXO I - Parte I: General

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Título II. El Municipio). Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título I. Objeto y Principios. Título II. El Municipio y las demás entidades locales vascas. Título V. Deberes y Derechos de las personas vecinas de un municipio. Cartas de Servicios.

30	30	0	36
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 28 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Los elementos del municipio como entidad local básica son:**

A El Alcalde y los Concejales.
B El Pleno, la Junta de Gobierno Local y los Tenientes Alcaldes.
C El territorio, la población y la organización jurídico-política
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2 **Tal como señala el art. 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

A El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica plena y propia capacidad para el cumplimiento de sus fines.
B El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
C El Municipio no tiene personalidad jurídica.
D El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado sin personalidad jurídica plena.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

3 **El término municipal:**

A Es el territorio en el que la Corporación ejerce sus competencias
B Es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias
C Cada municipio pertenecerá a una sola Corporación
D Ninguna de las tres es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Indique la respuesta incorrecta, en relación a la fusión de municipios:**

- **A** El nuevo municipio resultante constituirá un Fondo de liquidación que se subrogará en los derechos y obligaciones de los municipios fusionados
- **B** El nuevo municipio aprobará un nuevo presupuesto para el ejercicio presupuestario siguiente a la adopción del convenio de fusión
- **C** Cada uno de los municipios fusionados o alguno de ellos podrá funcionar como forma de organización desconcentrada, si se acordara en el convenio de fusión
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Zaragoza, 2020 · Auxiliar Administrativo

5 **En la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según su artículo 15 si una persona reside de enero a marzo en Benidorm y de abril a agosto en Lesaka y el resto del año en Pamplona, ¿en el padrón de qué municipio se encontrará inscrita?**

- **A** En Pamplona, por ser de mayor entidad.
- **B** En el municipio en el que habite durante más tiempo al año, es decir, Lesaka.
- **C** Cada persona es libre de elegir donde desea estar empadronada.
- **D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Lesaka, 2024 · Administrativo (C1)

6 **De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?**

- **A** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida. Quien viva en varios municipios tendrá la potestad de inscribirse en el que, en atención a cuestiones de arraigo, considere.
- **B** El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.
- **C** Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio.
- **D** La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

7 **¿Qué actuación debe realizar el Ayuntamiento respecto de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración cuya inscripción padronal esté próxima a los dos años de antigüedad?**

- **A** Renovarla automáticamente, salvo que conste baja por traslado.
- **B** Requerir al interesado para renovar; si no comparece, podrá declararse la caducidad mediante resolución motivada, sin necesidad de audiencia.
- **C** Iniciar de oficio un expediente contradictorio en caso de no renovación.
- **D** Solicitar al INE el mantenimiento de la inscripción mientras no se aporte visado en vigor.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Según la normativa vigente, ¿cuál de las siguientes personas extranjeras no está obligada a renovar su inscripción padronal cada dos años, por lo que no caduca automáticamente su empadronamiento?**

- **A** Nacional de Marruecos con autorización de residencia temporal caducada y sin prórroga en trámite.
- **B** Nacional de Chile con autorización de residencia permanente.
- **C** Nacional de Ucrania acogido al régimen de protección temporal.
- **D** Nacional de India en situación irregular, empadronado desde hace 3 años.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

9 **Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:**

- **A** La formación, mantenimiento y custodia del padrón municipal corresponde a los Ayuntamientos.
- **B** La dirección de email es un dato voluntario.
- **C** Es función del Consejo de Empadronamiento la resolución de discrepancias entre particulares.
- **D** El PERE es el padrón de españoles residentes en el extranjero.

Ayuntamiento de Lorca · Agente Censal

10 **De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.
- **B** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Pleno, Alcalde y los Concejales.
- **C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno no existen en todos los ayuntamientos.
- **D** El Gobierno y la administración municipal, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales y la Junta vecinal.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Servicios Múltiples (AP)

11 **Según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBL), ¿cuál de los siguientes órganos es obligatorio en todos los municipios?**

- **A** La Junta de Gobierno Local en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- **B** El Alcalde.
- **C** Las Comisiones Informativas.
- **D** El Consejo Social de la Ciudad.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **La organización municipal responde a las siguientes reglas, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril:**

- **A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- **B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- **C** La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Seseña · Educador Social (A2)

13 **Son órganos obligatorios en el Ayuntamiento de Castronuño los siguientes:**

- **A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.
- **B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisión Especial de Cuentas.
- **C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y la Comisión Especial de Cuentas.
- **D** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

14 **De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de régimen local, no le corresponde a la Alcaldía**

- **A** Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno
- **B** La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual
- **C** Ejercer la jefatura de la Policía Municipal
- **D** La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

15 **Acorde al artículo 21 de la LRBRL, es competencia del alcalde:**

- **A** El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 10 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **B** Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, requiriendo el voto favorable de la mayoría simple del Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre
- **C** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en materias de su competencia, incluso delegadas, y, en caso de urgencia, en materias del Pleno, dando cuenta a este en la primera sesión para su ratificación.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Loja, 2025 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **Según el artículo 21.f de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, es atribución del Alcalde, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, concertar operaciones de créditos, con exclusión de las contempladas en:**

- **A** El artículo 158.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.
- **B** El artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- **C** El artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- **D** El artículo 158.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

17 **Corresponde al Pleno:**

- **A** La aprobación de la oferta pública de empleo
- **B** El otorgamiento de licencias urbanísticas
- **C** A y B son correctas
- **D** A y B son incorrectas

Ayuntamiento de Collbató · Director de Biblioteca (A2)

18 **En casos de necesidad o urgencia para ejercer la potestad normativa el alcalde podrá utilizar la figura de:**

- **A** La Ordenanza
- **B** El Reglamento
- **C** La Diligencia
- **D** El Bando

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

19 **No es una competencia del Alcalde:**

- **A** La jefatura de personal.
- **B** La aprobación del presupuesto general.
- **C** Inspeccionar los servicios municipales.
- **D** La aprobación de la oferta de empleo público.

Ayuntamiento de Colindres, 2024 · Técnico Bibliotecario

20 **La concertación de operaciones de tesorería es competencia:**

- **A** Del Pleno, en todos los casos
- **B** Del Alcalde, si el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos presupuestados en ese ejercicio. En otro caso, es competencia del Pleno
- **C** Al Pleno, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Mancomunidad de Ribeiro, 2018 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

21 **¿Cuál de las siguientes no es una atribución del Pleno, según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?:**

A La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

B El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.

C La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

D La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Policía Local (C1)

22 **¿El nombramiento por parte del Alcalde de los miembros de la Junta de Gobierno debe ser ratificado por algún órgano?**

A Sí, por mayoría absoluta del Pleno.

B Sí, por mayoría simple del Pleno.

C Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.

D Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde.

Ayuntamiento de Sarreaus

23 **En un Ayuntamiento cuyo número legal de miembros es de 21, indique cuantos miembros integrarán la Junta de Gobierno Local.**

A Un máximo de 10, más el Alcalde-Presidente.

B Un máximo de 7, más el Alcalde-Presidente.

C Obligatoriamente 7.

D No hay límite para el número de miembros.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

24 **¿Cuál de las siguientes se considera una competencia propia municipal según la LRBRL, con carácter general?**

A La autorización de obras hidráulicas de interés general.

B La planificación urbanística y gestión del planeamiento.

C La concesión de autopistas estatales.

D La aprobación de directrices de ordenación territorial autonómicas.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (A1)

25 **El artículo 25 de la LRBRL no incluye las siguientes materias para el ejercicio de competencias propias municipales:**

A Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

B Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

C Promoción de empleo.

D Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Técnico Medio de Recaudación (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26 **Un municipio con una población de 35.000 habitantes debe prestar, en todo caso, los siguientes servicios:**

- **A** Protección civil.
- **B** Transporte colectivo urbano de viajeros.
- **C** Medio ambiente urbano.
- **D** Clases de pilates para vecinos/as mayores de 55 años.

Ayuntamiento de Yecla, 2025 · Técnico de Gestión (A2)

27 **Los municipios de 5.000 habitantes deberán prestar, en todo caso, como servicio:**

- **A** Biblioteca pública.
- **B** Prestación de servicios sociales.
- **C** Acceso a los núcleos de población.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **El pleno del Ayuntamiento de Estadilla, ha decidido que, para ahorrar costes, y como en las proximidades del municipio hay bastantes ríos y arroyos, dejará de prestar a partir de este año el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Se pregunta ¿esto es legalmente posible?**

- **A** No, porque se trata de un servicio obligatorio según establece el artículo 1 de la Constitución Española.
- **B** No, porque se trata de un servicio obligatorio que lo impone así el artículo 26 de la Ley 7/1985 (Ley Reguladora de las Bases de Local).
- **C** Sí, porque en zonas de montaña los Ayuntamientos están exentos de prestar este servicio públicos.
- **D** Sí, porque en el municipio de Estadilla, hay establecimientos suficientes que venden agua potable embotellada.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Administrativo (C1)

29 **Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios (señalar la incorrecta):**

- **A** En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- **B** En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- **C** En Municipios > 10.000 hab., además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- **D** En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

30 **El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con:**

A La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

B La delegación determinará el alcance, contenido, condiciones y duración (no inferior a diez años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos asignados por esta, sin que suponga mayor gasto para las Administraciones Públicas.

C La delegación deberá acompañarse de una memoria económica donde se justifiquen los principios a que se refiere el párrafo segundo de este apartado y se valore el impacto en el ingreso de las Administraciones Públicas sin que, en ningún caso, pueda conllevar un menor ingreso de las mismas.

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

PÁG. 50 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **C**	2 **B**	3 **B**	4 **A**	5 **B**	6 **A**	7 **B**	8 **B**	9 **C**	10 **A**
11 **B**	12 **B**	13 **C**	14 **B**	15 **C**	16 **B**	17 **D**	18 **D**	19 **B**	20 **C**
21 **D**	22 **C**	23 **B**	24 **B**	25 **C**	26 **A**	27 **C**	28 **B**	29 **C**	30 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

1 — **C**

Art. 11 LBRL Todo municipio se sostiene sobre tres elementos esenciales: un espacio físico delimitado, el conjunto de personas que residen en él y una estructura de gobierno que ordena la convivencia y presta servicios. Esos tres pilares son el territorio, la población y la organización jurídico-política. Conviene distinguir esta noción de los órganos concretos de gobierno, como el alcalde, los concejales o el pleno, que forman parte de esa organización pero no agotan los elementos constitutivos del municipio.

2 — **B**

Art. 11 LBRL El municipio es la pieza básica de la organización territorial del Estado y, por ello, se le reconoce personalidad jurídica con plena capacidad para cumplir sus fines, es decir, puede actuar por sí mismo en el tráfico jurídico. Conviene fijarse en el orden exacto de las palabras: lo pleno es la capacidad, no la personalidad. Cualquier fórmula que niegue esa personalidad o que la presente como limitada o solo parcial se aparta del texto legal.

3 — **B**

Art. 12 LBRL El espacio físico sobre el que un municipio actúa es aquel donde el ayuntamiento ejerce sus competencias, y este es el dato exacto que recoge la norma. Conviene precisar que la frase legal habla de "ayuntamiento", no de "corporación" en general, por lo que sustituir ese término altera el tenor. Además, cada municipio pertenece a una sola provincia, no a una corporación, de modo que esa afirmación tampoco reproduce la regla.

4 — **A**

Art. 13 LBRL Al fusionarse varios municipios, es el propio municipio nuevo el que asume directamente todos los derechos y obligaciones de los anteriores; no se crea ningún fondo intermedio que recoja ese patrimonio. La subrogación es plena y automática en la nueva entidad. También es cierto que aprobará un presupuesto nuevo para el ejercicio siguiente al convenio y que los municipios fusionados pueden mantenerse como organización desconcentrada si así se pacta. El error está en inventar un mecanismo de liquidación que la norma no contempla.

5 — **B**

Art. 15 LBRL Cuando alguien vive en varios municipios a lo largo del año, la inscripción en el padrón corresponde al lugar donde permanezca más tiempo, no al de mayor población ni a su libre elección. En este caso reside cinco meses en Lesaka, cuatro en Pamplona y tres en Benidorm, de modo que el municipio con mayor permanencia anual es Lesaka. La regla es objetiva: prevalece siempre el criterio temporal de residencia efectiva, no la voluntad del interesado ni el tamaño del municipio.

6 — **A**

Art. 15 LBRL La ley obliga a empadronarse en el municipio donde se reside habitualmente, sin dejar nada a la libre elección. Quien vive en varios municipios no puede escoger según su arraigo: debe inscribirse únicamente en aquel donde habita más tiempo a lo largo del año. Por eso resulta falsa la afirmación que presenta la inscripción como una potestad libre del interesado. Las demás reflejan fielmente que los inscritos forman la población, son los vecinos y adquieren tal condición en el mismo momento de la inscripción.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
B

Art. 16 LBRL Los extranjeros de fuera de la Unión Europea que carecen de autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción en el padrón cada dos años; no se mantiene de forma automática. Cuando el plazo está próximo a vencer, el consistorio avisa al interesado para que renueve. Si no lo hace, la falta de renovación es por sí misma causa de caducidad, que puede acordarse mediante resolución motivada sin trámite previo de audiencia, precisamente por el carácter automático de esa caducidad.

8
B

Art. 16 LBRL La inscripción en el padrón caduca y debe renovarse cada dos años solo para extranjeros no comunitarios que carecen de autorización de residencia permanente. Quien dispone de residencia permanente queda exento de esa renovación periódica, igual que los ciudadanos de la Unión Europea con inscripción en el registro central. Por ello, el residente permanente no ve caducar su empadronamiento de forma automática. Debe distinguirse la residencia temporal y la situación irregular, sometidas ambas a la confirmación cada dos años.

9
C

Art. 17 LBRL El órgano de empadronamiento que colabora entre el Instituto Nacional de Estadística y los municipios resuelve las discrepancias que surgen entre las distintas administraciones sobre las cifras de población y la gestión padronal, no los conflictos entre particulares. La gestión diaria del padrón compete a cada ayuntamiento, el correo electrónico es un dato de aportación voluntaria y el registro de españoles que viven fuera de España existe como padrón específico. Debe distinguirse entre conflictos administrativos y disputas privadas, ajenas a este consejo.

10
A

Art. 19 LBRL El gobierno y la administración de los municipios corresponde al ayuntamiento, formado por el alcalde y los concejales, salvo donde rige el régimen de concejo abierto. Conviene precisar que el Pleno no se enumera aquí como integrante distinto: lo componen el alcalde y los concejales, de modo que añadir el Pleno como elemento separado o incorporar la junta vecinal altera la redacción legal. La excepción del concejo abierto es además parte esencial de la regla y no puede omitirse.

11
B

Art. 20 LBRL En todo ayuntamiento, sin importar su tamaño, existen siempre el Alcalde, los concejales (Pleno) y los Tenientes de Alcalde como órganos básicos de gobierno. La Junta de Gobierno Local solo es obligatoria en municipios con más de 5.000 habitantes o cuando el Pleno lo acuerde. Las Comisiones Informativas y el Consejo Social de la Ciudad dependen de la población o de previsión específica, por lo que no son universales. El cargo unipersonal de Alcalde es el único presente en cualquier municipio.

12
B

Art. 20 LBRL En cualquier municipio, por pequeño que sea, son obligatorios el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno: forman la estructura básica que ningún Ayuntamiento puede omitir. La Junta de Gobierno Local, en cambio, no es universal; solo resulta obligatoria en municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menor tamaño únicamente si su reglamento orgánico o un acuerdo del Pleno la prevén. Por eso afirmar que existe en todos los Ayuntamientos o en los de menos de 5.000 habitantes resulta inexacto.

13
C

Art. 20 LBRL En todos los municipios existen siempre, con independencia de su tamaño, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión Especial de Cuentas. La Junta de Gobierno Local solo es de existencia obligatoria en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los que así lo acuerden su reglamento o el Pleno. Tratándose de un municipio pequeño, de escasa población, ese órgano colegiado no resulta preceptivo, por lo que no figura entre los necesarios.

14
B

Art. 21 LBRL Conviene distinguir las funciones del alcalde de las reservadas al pleno municipal. Aprobar la oferta de empleo público, dirigir la policía local y aprobar proyectos de obras y servicios cuando puede contratarlos sí son tareas del alcalde. En cambio, aprobar la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, fijar las retribuciones complementarias fijas y periódicas y el régimen del personal eventual corresponde al pleno, por su carácter organizativo y presupuestario. El matiz decisivo es no confundir la gestión cotidiana de personal con su ordenación general.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **C**

Art. 21 LBRL Entre las atribuciones propias del alcalde figura iniciar y sostener pleitos y reclamaciones administrativas, así como defender al ayuntamiento en los asuntos de su competencia, incluidos los que hubiera delegado, y, cuando exista urgencia, también en materias que corresponderían al Pleno, debiendo en ese caso informar a este en la sesión más próxima para que lo ratifique. Conviene distinguir el tope de las operaciones de tesorería, fijado en el 15 % de los ingresos corrientes liquidados, y recordar que los despidos y separaciones solo exigen dar cuenta al Pleno, no su voto favorable.

16 **B**

Art. 21 LBRL La gestión económica ordinaria corresponde al Alcalde: ejecutar el presupuesto aprobado, autorizar gastos dentro de su competencia y concertar operaciones de crédito. Sin embargo, quedan fuera de esa potestad las operaciones de crédito de carácter extraordinario reservadas al Pleno, recogidas en la antigua norma reguladora de las haciendas locales. El detalle decisivo está en identificar correctamente tanto el año exacto de la ley como el apartado concreto que recoge esa exclusión.

17 **D**

Art. 21 LBRL Ninguna de las dos funciones recae en el órgano plenario. La aprobación de la oferta de empleo público corresponde a la Alcaldía, una vez aprobados por el Pleno el presupuesto y la plantilla. El otorgamiento de licencias urbanísticas es igualmente una atribución de la Alcaldía. El Pleno se reserva las decisiones de mayor alcance político y normativo, como ordenanzas, presupuestos o plantillas, mientras la gestión y ejecución ordinaria queda en manos del Alcalde.

18 **D**

Art. 21 LBRL Cuando surge una situación de necesidad o urgencia, el alcalde dispone de un instrumento propio y rápido para dirigirse a los vecinos y dictar instrucciones: el bando. A diferencia de las ordenanzas y reglamentos, que son normas generales aprobadas por el Pleno tras un procedimiento de elaboración y aprobación, el bando lo emite individualmente el alcalde y permite actuar con inmediatez ante circunstancias excepcionales. La diligencia no es una figura normativa, sino una simple anotación o trámite del expediente, por lo que queda descartada.

19 **B**

Art. 22 LBRL Aprobar el presupuesto general es una decisión reservada al Pleno, no al Alcalde, por su trascendencia económica y política para todo el municipio. El Alcalde, como cabeza del gobierno local, sí ejerce funciones ejecutivas y de dirección diaria: dirige al personal municipal, vigila el funcionamiento de los servicios y aprueba la oferta de empleo público. Conviene distinguir las decisiones de aprobación normativa y presupuestaria, propias del órgano colegiado, de la gestión ordinaria que corresponde al Alcalde.

20 **C**

Art. 22 LBRL El reparto de competencias en las operaciones de tesorería se mide por el volumen de deuda viva respecto a los ingresos del año anterior. Cuando el importe acumulado de las operaciones vivas supera el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, decide el Pleno; por debajo de ese umbral corresponde al Alcalde. El error frecuente es vincular ese límite a los ingresos presupuestados del ejercicio en curso: la referencia legal es siempre lo liquidado el año precedente, no lo previsto en presupuesto.

21 **D**

Art. 22 LBRL Cuando una obra o servicio ya figura en el presupuesto municipal, aprobar su proyecto corresponde al Alcalde, no al Pleno. El Pleno solo asume esa aprobación cuando la obra todavía no está prevista en los presupuestos. Las demás funciones citadas (declarar lesivos los actos del Ayuntamiento, plantear conflictos de competencias y aceptar delegaciones de otras Administraciones) sí pertenecen al Pleno. El matiz decisivo es la inversión: estar previsto en el presupuesto desplaza la competencia hacia la Alcaldía.

22 **C**

Art. 23 LBRL El Alcalde designa y separa con total libertad a los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, sin necesidad de que ningún otro órgano ratifique esa decisión. Es una facultad propia de quien preside la corporación, dentro del límite máximo de un tercio del número legal de concejales. No obstante, la libertad de nombramiento no exime de un deber informativo: debe comunicarse al Pleno para su conocimiento. Por eso conviene precisar que dar cuenta no equivale a someter la decisión a aprobación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
B

Art. 23 LBRL El órgano que asiste al alcalde se forma con concejales nombrados libremente por él, pero la ley fija un tope: no puede superar el tercio del número legal de miembros de la corporación. Con veintiuno como número legal, ese tercio equivale a siete concejales, a los que se suma siempre el alcalde, que la preside. Conviene precisar que el límite se calcula sobre el número legal, no sobre los asistentes a una sesión, y que el alcalde queda fuera de ese cómputo.

24
B

Art. 25 LBRL Entre las materias que el municipio gestiona como suyas figura el urbanismo: ordenar el suelo, redactar y ejecutar los planes que deciden dónde y cómo se construye. Las grandes obras hidráulicas y las autopistas estatales corresponden al Estado, y las directrices de ordenación del territorio son tarea de la comunidad autónoma. Por eso solo la planificación urbanística y la gestión del planeamiento encajan como competencia municipal de alcance general.

25
C

Art. 25 LBRL El listado de competencias propias municipales recoge expresamente el turismo de ámbito local, el deporte y la ocupación del tiempo libre, y las actuaciones por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, esta última reincorporada en 2018. En cambio, la promoción del empleo no figura como materia propia del municipio en este precepto, pues quedó fuera tras la reforma del régimen local. Conviene distinguir competencias propias de actividades que el municipio puede impulsar sin atribución legal específica.

26
A

Art. 26 LBRL Los servicios mínimos obligatorios de los municipios crecen por tramos de población. A partir de 20.000 habitantes se añade, entre otros, la protección civil, junto con la atención a situaciones de necesidad social y las instalaciones deportivas. El transporte colectivo urbano y el medio ambiente urbano solo son exigibles cuando se superan los 50.000 habitantes, de modo que un municipio de 35.000 aún no está obligado a prestarlos. Las clases de pilates no constituyen un servicio mínimo legal.

27
C

Art. 26 LBRL El acceso a los núcleos de población figura entre los servicios obligatorios para todos los municipios, sin importar su tamaño, junto al alumbrado, el agua potable o la recogida de residuos. La biblioteca pública, el parque público y el tratamiento de residuos solo se exigen cuando la población es superior a cinco mil habitantes. El matiz decisivo está en la palabra "superior": un municipio que tenga exactamente cinco mil vecinos no rebasa ese umbral, de modo que aún no le corresponde la biblioteca, pero sí los servicios básicos comunes a cualquier término.

28
B

Art. 26 LBRL El abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio que todos los municipios deben prestar de forma obligatoria, sin importar su tamaño ni la presencia de ríos cercanos. La ley de bases del régimen local enumera los servicios mínimos exigibles a cualquier ayuntamiento, y este figura entre ellos para todos los municipios. Por tanto, el pleno no puede suprimirlo por motivos de ahorro. La existencia de cauces naturales o de agua embotellada no exime de garantizar el suministro domiciliario a los vecinos.

29
C

Art. 26 LBRL La escala de servicios obligatorios sube por tramos de población. El bloque que incluye protección civil, los servicios sociales de atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, la prevención y extinción de incendios y las instalaciones deportivas corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes, no de 10.000. Conviene memorizar los umbrales exactos: 5.000 para parque, biblioteca y tratamiento de residuos; 20.000 para ese bloque social y de seguridad; y 50.000 para transporte urbano y medio ambiente urbano.

30
A

Art. 27 LBRL Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma traspasan a un Ayuntamiento la gestión de competencias propias, esa transferencia solo es válida si persigue una gestión más eficiente, suprime tareas duplicadas y respeta las reglas de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera. Conviene distinguir otras afirmaciones que alteran datos: la duración mínima de la delegación es de cinco años, no de diez, y la memoria económica valora el impacto en el gasto, sin que pueda generar mayor gasto, no en el ingreso.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.065 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)** y trae:

- **1.065** preguntas con su solución explicada
- **730** reales de examen
- **39** temas con su test
- **468** páginas en PDF

Además de las 730 reales, 335 preguntas de refuerzo en 17 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 39 tests por tema	Uno por cada tema con test (39 de 40) del programa oficial de la convocatoria, de 15 a 30 preguntas: 915 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 50 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-de-Servicios-Economicos-Ayuntamiento-de-Valle-de-Trapaga-Trapagaran-Bizkaia-C1.html